

# **PROGRAMA COOPERATIVAS EN MARCHA**

**Dirección Provincial de Acción Cooperativa  
Subsecretaría de Industria, PyMEs y  
Cooperativas**



## Introducción

Las características que asume el escenario económico y social en la Provincia de Buenos Aires requieren de políticas públicas que pongan como eje principal la reactivación productiva de los distintos sectores y tipos de empresas. Teniendo en cuenta esto, para el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica es una prioridad revitalizar la producción y el trabajo cooperativo fortaleciendo su rol social y económico en el territorio bonaerense.

En este sentido, se entiende al cooperativismo como un motor fundamental del desarrollo provincial en el marco de una economía mixta (privada, pública y solidaria-popular). Las cooperativas bonaerenses se desarrollan en base a la generación y sostenimiento del trabajo, promueven y garantizan el acceso a distintos servicios y derechos sociales.

Sin embargo, las cooperativas enfrentan diferentes desafíos en su integración al sistema productivo bonaerense de forma sostenible y estratégica junto a otro tipo de actores económicos. Desde el punto de vista productivo, estos desafíos se relacionan con el nivel de profesionalización de la gestión, el acceso al financiamiento y la asistencia técnica, el costo, tiempos de entrega y calidad de sus productos, la adaptación a procesos de mejora, la generación de una cartera de clientes, etc. En ese proceso de inserción al entramado socio-económico provincial, el cooperativismo debe complementar esos elementos con la puesta en práctica de un conjunto de valores y principios que son constitutivos del movimiento: la gestión democrática, la solidaridad, el trabajo autogestionado, la redistribución equitativa, los vínculos con la comunidad, la perspectiva de género, entre otros. Por último, las cooperativas deben mantener de forma actualizada la documentación exigida por la Ley 20.337 para sostener su situación regular ante los Organismos de Contralor.

En este marco, impulsamos el *Programa Cooperativas en Marcha* que tiene como propósito promover y fortalecer al cooperativismo bonaerense teniendo en cuenta la dimensión: económica, social e institucional. Para esto, se considera de suma importancia robustecer las capacidades del Órgano Local Competente en materia de registro, fiscalización y fortalecimiento cooperativo. Estos procesos, requieren de una estrategia interinstitucional tanto con actores estatales como no estatales. En este sentido, implica profundizar el trabajo territorial junto a los gobiernos locales para un acompañamiento cercano y continuo a las cooperativas. Supone continuar consolidando la Mesa Interministerial de Cooperativismo Bonaerense, espacio de coordinación con organismos provinciales que desarrollan acciones para el sector. Y requiere del diálogo y la articulación permanente con el movimiento cooperativo.

De esta manera, el objetivo general del *Programa Cooperativas en Marcha* es potenciar la integración de las cooperativas al sistema productivo bonaerense facilitando su conformación y desarrollo, impulsando su desarrollo productivo-comercial, fortaleciendo sus capacidades para la autogestión, su acceso al financiamiento y su participación en los entramados socio-productivos locales.

# ÍNDICE DE SUB-PROGRAMAS

<b>1. Reconocimiento a la Calidad Cooperativa (RECC)</b>	<b>1</b>
<b>2. Impulso Cooperativo</b>	<b>5</b>
<b>3. Créditos BACOOPE</b>	<b>8</b>
<b>4. Fortalecimiento Cooperativo</b>	
<b>4.1.</b> Formación y Capacitación _____	<b>9</b>
<b>4.2.</b> Polos Productivos Cooperativos _____	<b>12</b>
<b>4.3.</b> Acompañamiento y Asistencia para la constitución de cooperativas _____	<b>14</b>
<b>5. Cooperativas al Día</b>	<b>16</b>
<b>6. Desarrollo Cooperativo y Territorio</b>	
<b>6.1.</b> Mesa Interministerial de Cooperativismo Bonaerense _____	<b>18</b>
<b>6.2.</b> Encuentros Municipales de Cooperativismo Bonaerense _____	<b>19</b>
<b>6.3.</b> Gestión Territorial _____	<b>20</b>

# 1. Reconocimiento a la Calidad Cooperativa (RECC)

## Descripción

El Reconocimiento a la Calidad Cooperativa Bonaerense (RECC) es una certificación de calidad provincial que se entregará a las cooperativas que alcancen estándares productivos, sociales e institucionales, contando con el reconocimiento de sus clientes y del movimiento cooperativo. Desde la Dirección Provincial de Acción Cooperativa consideramos sumamente relevante poder reconocer a aquellas cooperativas que, basándose en el trabajo asociativo y autogestivo, logran llevar adelante procesos de calidad de manera integral.

Entendemos la calidad ya no desde una racionalidad instrumental, centrada únicamente en la eficiencia de la producción, sino como un proceso que también incorpora los derechos humanos, una verdadera democracia cooperativa, la perspectiva de género y el cuidado del ambiente como elementos necesarios para desarrollar un modelo de gestión cooperativa sustentable y sostenible en el tiempo.

En este sentido, entendemos que la calidad no solo implica la capacidad de una empresa para suministrar de manera sistemática productos que cumplan con los requisitos del consumidor y/o reglamentarios aplicables sino también que la trazabilidad del producto complementa e incorpora una mirada productiva-económica como social-institucional. Por lo que el cooperativismo además de instituir la mejora en los procesos, tiene mucho para aportar sobre esta renovada idea de la calidad, fundamentalmente, con la idea de generar una economía sustantiva que logre volver a arraigarse con la vida.

En este marco, desde la Dirección Provincial de Acción Cooperativa trabajaremos junto a las cooperativas en un proceso de asistencia técnica, capacitación y asesoramiento legal, contable y administrativo para que éstas logren la obtención del RECC. Esto permitirá desarrollar un proceso de mejora continua de las competencias técnicas, comerciales, productivas, financieras, entre otras, de las empresas cooperativas para el fortalecimiento de su integración al sistema productivo provincial y su vinculación comercial con actores privados y públicos.

De esta manera, el Reconocimiento a la Calidad Cooperativa (RECC) permitirá a las cooperativas obtener:

- Garantía de Calidad
- Formación continua
- Asistencia técnica legal y productiva
- Vinculaciones comerciales
- Asesoramiento financiero

## Objetivos

### Objetivo general

Fortalecer el rol de las cooperativas como actores socio-económicos, potenciando su integración al sistema productivo provincial a través de una certificación de calidad otorgada por el Ministerio de Producción Ciencia e Innovación Tecnológica.

### Objetivos específicos

- Fortalecer las capacidades productivas y comerciales del sector cooperativo.
- Ampliar los canales de comercialización de las cooperativas.
- Fortalecer sus capacidades para la gestión asociativa, democrática y solidaria con perspectiva de género y de sostenibilidad ambiental.
- Promover la regularización administrativa del sector.
- Contribuir a la revalorización del rol social y económico del cooperativismo.

## Destinatarios

Cooperativas de la Provincia de Buenos Aires.

## Requisitos y Estándares RECC

Para alcanzar el RECC las cooperativas deberán cumplir con ciertos requisitos y estándares vinculados con distintas dimensiones. En el caso que las cooperativas no alcancen todos los estándares definidos al momento de la evaluación, podrán suscribir un acta acuerdo para la mejora de esos aspectos en el corto/mediano plazo de forma que puedan obtener definitivamente el RECC.

### 1. Requisitos Legales-Administrativos

- Matrícula Vigente (INAES)
- Registro Provincial (Dirección Provincial de Acción Cooperativa)
- Constancia de inscripción en AFIP.
- Constancia de inscripción en IIBB.
- Balance 2018 presentado y acta de asamblea correspondiente.

- Última acta de distribución de cargos.
- Último Estatuto.
- Constancia de CBU
- Copia de acta de Consejo de Administración solicitando participación en el programa.
- Constancia de inscripción en ActiBA

## 2. Estándar Social-Comunitario

Se el cumplimiento de aspectos vinculados con:

- Gestión democrática y participativa.
- Educación Cooperativa.
- Perspectiva de género.
- Vínculo con la comunidad.

## 3. Estándar Económico-Productivo

Según el tipo y tamaño de la cooperativa, se espera el cumplimiento de aspectos vinculados con la gestión/implementación de:

- Cálculo de costos.
- Manejo de fondos.
- Balance de gestión.
- Sistema de información.
- Protocolos de Higiene y Salud en el Trabajo en el marco de la Emergencia Pandemia Covid-19.
- Sistema de gestión de residuos.
- Carta de reconocimiento de terceros: carta de 2 clientes y de 2 organizaciones del sector.

## 4. Asistencia a Capacitaciones RECC

- Cooperativismo y gestión democrática.
- Género y cooperativismo.
- Herramientas de gestión en cooperativas.
- Comercialización.
- Seguridad e Higiene.
- Gestión de Residuos.

## **Etapas y actividades**

### **1. Convocatoria**

La convocatoria se realizará en diferentes momentos del año a través de un formulario web situado en el sitio del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para pre-seleccionar al conjunto de cooperativas con las cuáles se trabajará en un proceso de asistencia técnica y capacitación para la obtención del RECC.

### **2. Asistencia técnica y capacitación**

- a. Aplicación de diagnóstico socio-productivo.
- b. Acompañamiento legal, contable y administrativo.
- c. Asistencia técnica sobre aspectos socio-productivos diagnosticados.
- d. Implementación de capacitaciones.

### **3. Evaluación RECC**

- a. Evaluación del proceso.
- b. Firma acta acuerdo de mejora y entrega de RECC.

### **4. Vinculación comercial**

- a. Actividades de visibilización: ferias, redes sociales, página web, charlas, jornadas, entre otros.
- b. Rondas de Negocios con Industrias, PyMEs y Cooperativas.
- c. Inclusión al Catálogo de Productos RECC.
- d. Acompañamiento en la proyección de ventas.

### **5. Comunidad RECC**

- a. Monitoreo de las variables evaluadas y seguimiento de los acuerdos de mejora.
- b. Reuniones de comunidad con cooperativas con RECC para mejora continua del Programa.
- c. Asistencia técnica para la mejora continua.

## 2. Impulso Cooperativo

### Descripción

El movimiento cooperativo está constituido por diversos tipos de cooperativas a partir del tipo de necesidades que buscan resolver. En este amplio abanico de experiencias, las cooperativas de trabajo tienen como objetivo proveer y sostener puestos de trabajo a sus asociados/as donde la propiedad es conjunta y están gestionadas democráticamente por y para sus miembros. Muchas veces estas cooperativas enfrentan una serie de dificultades a la hora de poner en marcha su ciclo productivo y comercializar sus bienes y servicios: dificultades para la compra de materias primas, insuficientes o desactualizadas maquinarias y herramientas, falta de acceso a canales de comercialización, entre otros.

Teniendo en cuenta estas dificultades, desde el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica resulta de suma importancia facilitar el acceso a financiamiento a las cooperativas de trabajo para su reactivación productiva. De esta manera, se crea el Sub Programa Impulso Cooperativo que busca, mediante aportes no reembolsables, fortalecer los proyectos socio-económicos de las cooperativas de trabajo.

### Objetivos

#### Objetivo general

Contribuir al fortalecimiento socio-económico de las cooperativas de trabajo bonaerenses mediante el financiamiento a proyectos que permitan impulsar la producción y la comercialización de sus bienes y servicios.

#### Objetivo específicos

- Promover la ampliación y/o mejora de los procesos productivos de las cooperativas.
- Fortalecer las estrategias y herramientas de comercialización de bienes y servicios desarrollados por las cooperativas.
- Impulsar transformaciones productivas relacionadas con el desarrollo de productos y la readecuación de condiciones de trabajo.

### Destinatarios

Cooperativas de trabajo de la Provincia de Buenos Aires.



## Financiamiento

El financiamiento para el desarrollo de proyectos cooperativos podrá ser para la compra de materias primas, maquinaria, herramientas, equipamiento de trabajo, etc.

## Selección y evaluación de proyectos “Impulso Cooperativo”

### 1. Comisión de Evaluación

A los fines de seleccionar y evaluar los proyectos que se presenten desde las cooperativas de trabajo, se conformará desde el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica una Comisión de Evaluación conformada por: Subsecretario/a de Industria, PyMEs y Cooperativas, Director/a Provincial de Acción Cooperativa y Director/a Provincial de Desarrollo Productivo.

### 2. Requisitos mínimos

- Ser cooperativa de trabajo.
- Matrícula Vigente (INAES)
- Registro Provincial (DIPAC)
- Constancia de inscripción en AFIP.
- Balance 2018 presentado y acta de asamblea correspondiente.
- Última acta de distribución de cargos.
- Último Estatuto.
- Copia de acta de Consejo de Administración solicitando participación en el programa.
- Constancia de CBU.
- Constancia de inscripción en ActiBA

### 3. Criterios de selección y evaluación

- Cumplimiento de objetivos del Programa.
- Coherencia entre problemas a resolver, objetivos, tipo de financiamiento requerido e impacto esperado.
- Sostenibilidad del proyecto.
- Innovación (nuevos productos/servicios, nueva marca, optimización de procesos, etc.)

- Impacto del proyecto (sostenimiento o aumento de puestos de trabajo y/o ingresos, reducción del impacto ambiental, mejora en condiciones de trabajo, etc.)

## **Etapas de implementación**

1. Convocatoria. Presentación de una “Idea-Proyecto”.
2. Pre-Selección de “Ideas-Proyectos”.
3. Desarrollo de “Proyectos Impulso Cooperativo” por las cooperativas.
4. Asistencia técnica para el fortalecimiento del proyecto.
5. Evaluación.
6. Aprobación y entrega del aporte no reembolsable. La cooperativa de trabajo implementa el proyecto presentado.
7. Seguimiento y asistencia en la implementación del proyecto.
8. Rendición del proyecto al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica.

## 3. Créditos BACOOPE

### Descripción

Históricamente, el sector cooperativo enfrentó diversas dificultades para acceder a fuentes crediticias que permitan tanto la ampliación de su producción como la diversificación de su oferta de bienes y servicios. Resulta fundamental construir desde el Estado herramientas crediticias que entiendan las formas jurídicas cooperativas y las incorporen en sus requisitos y circuitos administrativos. Así, esta línea de trabajo busca facilitar el acceso a créditos a cooperativas.

### Objetivo

Facilitar el acceso a líneas de financiamiento que permitan a las cooperativas capitalizarse para impulsar/reactivar la producción de sus bienes y/o servicios.

### Destinatarios

Cooperativas de la provincia de Buenos Aires.

### Destino de los créditos

- Capital de trabajo.
- Activo fijo
- Pre-inversión

## 4. Fortalecimiento Cooperativo

### 4.1. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

#### Descripción

La formación y capacitación es una herramienta estratégica para difundir la historia del movimiento cooperativo, promover sus valores y principios así como contribuir al fortalecimiento de la gestión en las cooperativas. En su implementación implica generar espacios de intercambio de saberes teóricos y prácticos con el movimiento cooperativo e instituciones educativas.

Teniendo en cuenta el vasto abanico de experiencias cooperativas, de grupos asociativos que buscan constituirse como tal y de actores territoriales promotores del cooperativismo, desde la Dirección Provincial de Acción Cooperativa se propone construir una oferta formativa que contemple y se adecue a los distintos públicos y sus necesidades.

#### Objetivos

##### Objetivo general

Brindar herramientas conceptuales y prácticas para facilitar la constitución de cooperativas, fortalecer sus capacidades para la autogestión, impulsar su desarrollo productivo-comercial y promover su integración en los entramados socio-productivos locales.

##### Objetivo específicos

- Promover el conocimiento de la historia del movimiento cooperativo, de sus valores, principios, y las fortalezas del modelo de gestión cooperativa.
- Brindar las herramientas básicas para quienes desean constituir una cooperativa.
- Fortalecer sus capacidades para la autogestión, impulsar su desarrollo productivo-comercial y promover su integración en los entramados socio-productivos locales.
- Profundizar el conocimiento práctico de los procedimientos sociales atinentes a la dinámica interna de la organización cooperativa.

## Destinatarios

- Grupos “pre-cooperativos”.
- Cooperativas ya constituidas.
- Trabajadores/as de municipios y dependencias provinciales.

## Componentes

A continuación se describen las principales líneas de formación y capacitación disponibles actualmente, sujetas a modificación y/o ampliación.

### 1. Curso de capacitación para constitución de cooperativas

Para dar cumplimiento desde el Órgano Local Competente en materias de Cooperativas de la Provincia de Buenos Aires al régimen procedimental previsto en las actuaciones relacionadas con la autorización para funcionar de cooperativas, establecido por la Resolución del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social N° 2.362/19, se implementará el curso de capacitación obligatorio a las/os fundadoras/es de la entidad.

### 2. Capacitaciones a Grupos grupos “pre-cooperativos”

Las capacitaciones tienen por objeto dar claridad a las cuestiones y conceptos básicos relacionados a las cooperativas. Comprender a la cooperativa como herramienta asociativa, verificar sus características y las bases doctrinarias sobre las cuales se desarrollan, para poder reflexionar sobre su vocación democrática y de servicio. Al mismo tiempo, se propone generar una instancia formativa para facilitar la tramitación de autorizaciones para funcionar como cooperativa.

## Temas

- **ABC Cooperativo.** Economía Social y Cooperativismo. Marco Normativo Ley N° 20.337. . Autoridad de Aplicación y Órgano Local Competente. Concepto de cooperativa. Valores y Principios. Tipos de Cooperativas. Historia Cooperativismo. El movimiento Cooperativo. Órganos Sociales. Excedentes, entre otros.
- **Constituyendo nuestra cooperativa.** Acta Constitutiva. Estatuto Social y reglamento interno. Derechos y obligaciones. Acta distribución de cargos. Libros Obligatorios. Trámites a Distancia Documentación. Cómo y cuándo presentarla ante el órgano Local Competente y en el INAES.

### 3. Capacitaciones a Cooperativas ya constituidas.

Esta línea de capacitación aborda las principales problemáticas a las que se puede enfrentar una cooperativa en tanto organizaciones productivas y se delinean posibles abordajes para su resolución.

## Temas

- **Producción Cooperativa.** Procesos productivos, calidad, costos y administración. Innovación y diseño. Las redes. Eslabonamiento y redes colaborativas.
- **Introducción a las herramientas básicas para la gestión cooperativa comercialización.** Manejo de Caja y Bancos. Gestión y Costos. Manejo de Capital de trabajo. Presupuesto.
- **Comercialización cooperativa.** Identificación de potenciales clientes. Consumidores y segmentación. Tipos de canales de venta. Herramientas de comercialización. Desarrollo de canal digital. Comercialización e intercooperación.
- **Planificación y equipos de trabajo en cooperativa.** Planificación estratégica y operativa. Coordinación, complementariedad, confianza, compromiso y comunicación. Cultura organizacional e identidad cooperativa. Construcción de planes de negocios en entornos cooperativos.
- **Introducción a la calidad en cooperativas.** Procesos productivos y orientación al cliente. Mejora continua. Tipos de aprendizajes: ¿se puede aprender trabajando? Seguridad en la producción, concepto de “riesgo”. El cooperativismo como generador de calidad.
- **Construcción de identidad y comunicación.** Herramientas tradicionales de mercadotecnia. Diseño e innovación. Redes sociales y comunicación digital. El cooperativismo como dimensión distintiva en la comunicación.
- **Digitalización de la gestión en cooperativas.** Definición del concepto de “Sistema de Información”. Sistema de gestión digital. Introducción al concepto de computación en la nube. Gestión de recursos en la empresa cooperativa.

## 4. Capacitaciones a trabajadores/as municipales y dependencias provinciales.

Esta capacitación está destinada a trabajadores/as municipales y provinciales vinculados a la gestión local de cooperativas. Esta formación busca contribuir a la formación de trabajadores y trabajadoras municipales para asesorar, resolver problemas y administrar situaciones de la realidad cotidiana de las cooperativas.

## Temas

- **Cooperativismo y gestión local.** El cooperativismo en el marco de la economía social. Concepto de Cooperativa. Valores y Principios. Tipos de Cooperativas. Datos de cooperativismo en la provincia de Buenos Aires. Desafíos de la gestión cooperativa. Marco normativo. Ley 20.337/73. Estructura Interna. Derechos y deberes de los asociados. Trámites de autorización para funcionar de Cooperativas. Políticas públicas para el desarrollo cooperativo.

## 4.2. Polos Productivos Cooperativos

### Descripción

En la actualidad la generación de polos productivos cooperativos aparece como una estrategia desarrollada por el movimiento cooperativo para favorecer la cooperación entre unidades productivas, abaratar costos de logística, generar nuevos puestos de trabajo y mejorar las posibilidades de inversión. Por lo cual, se considera de suma importancia poder asistir técnicamente tanto en el proceso de constitución como en su fortalecimiento potenciando el alcance económico y social de estas experiencias.

### Objetivos

#### Objetivo general

Promover el fortalecimiento de polos productivos cooperativos en constitución o ya existentes en los diferentes modos de encadenamientos productivos, comerciales y financieros.

#### Objetivo específicos

- Asistir técnicamente a los agrupamientos de cooperativas en el diseño o mejoramiento del lay out de las plantas productivas.
- Asesorar en la formulación e implementación de proyectos de inversión y plan financiero.
- Asistir técnicamente a las cooperativas en la formulación e implementación del plan de negocios por producto y servicio.

### Destinatarios

Cooperativas de la Provincia de Buenos Aires.

### Etapas y actividades

#### 1. Identificación de Polos Productivos Cooperativos

- a. Mapeo de iniciativas de polos productivos cooperativos

- b. Diagnóstico y planificación de la asistencia técnica.
- c. Articulación con instituciones de ciencia y técnica, municipios y el movimiento cooperativo para desarrollar estrategia de asistencia técnica.

## **2. Asistencia Técnica**

- a. Asistencia técnica en el diseño del espacio físico.
- b. Asistencia en el armado de los modelos de negocios
- c. Formación cooperativa a equipos que impulsen el proyecto
- d. Asistencia financiera para inversiones de polos productivos cooperativos que generen nuevos puestos de trabajo.

## **3. Seguimiento y sistematización.**

- a. Monitoreo del proceso de acompañamiento.
- b. Sistematización de experiencias para su replicabilidad.
- c. Evaluación del proceso implementado.



## **4.3. Acompañamiento y asistencia para la constitución de cooperativas**

### **Descripción**

El asociativismo es una herramienta fundamental para afrontar problemas y necesidades que no se logran satisfacer de manera individual. En este sentido, los grupos asociativos que desean conformarse en cooperativas (grupos pre-cooperativos), tienen diferentes desafíos en el proceso constitutivo: por un lado, en relación con los pasos administrativos establecidos por la Ley 20.337 y la normativa complementaria para constituirse bajo la figura jurídica cooperativa; por otro lado, con la dimensión social vinculada a la conformación del grupo y los equipos de trabajo donde la solidaridad y la cooperación ocupan un lugar central; por último, la dimensión económica, relacionada con el proyecto productivo y la inserción en el mercado de bienes y servicios.

Cabe destacar, que desde la Dirección Provincial de Acción Cooperativa consideramos que el proceso constitutivo no comienza con el trámite administrativo sino que este es un paso necesario en un proceso más amplio que se inicia y se asienta en la dimensión social y económica que constituyen al proyecto cooperativo. Teniendo en cuenta esto y en función de las dificultades que se presentan de forma recurrente en la constitución de cooperativas, desde la Dirección Provincial de Acción Cooperativa se crea este programa de asistencia a grupos asociativos para su constitución como cooperativa.

### **Objetivos**

#### **Objetivo general**

Facilitar el proceso de conformación de cooperativas para grupos asociativos, brindando acompañamiento y asistencia en el cumplimiento de los trámites requeridos desde el Órgano Local Competente.

#### **Objetivo específicos**

- Crear un sistema de registro de los grupos pre-cooperativos, que permita disponer de información en tiempo para facilitar el proceso de constitución de cooperativas.
- Facilitar a los grupos pre cooperativos información, capacitaciones y asistencia en el proceso de constitución de cooperativas en el Órgano Local Competente.
- Contribuir a la agilización de aspectos administrativos en la obtención del registro provincial.

### **Destinatarios**

Grupos asociativos que desean constituir una cooperativa.

## **Etapas y actividades**

### **1. Acercamiento al grupo**

Para poder facilitar el proceso de constitución y asistir a los grupos cooperativos, es necesario recabar información acerca de los mismos. La información necesaria surge a partir de los diferentes encuentros y charlas entre los técnicos del Órgano Local Competente y los integrantes del grupo pre-cooperativo. También, para ello, se utilizará como herramienta de información el “Informe de los Iniciadores”, el cual junto a la información obtenida en los encuentros, se digitalizará y sistematizará para una mejor disposición.

### **2. Acciones de implementación**

Las acciones tendientes a la asistencia y seguimiento de grupos pre-cooperativos en distintas instancias, pretende a través de los datos recabados en la etapa de acercamiento, definir planes de acción que contribuyan a los objetivos del presente programa. En ese sentido, de acuerdo al análisis de situación de cada grupo, se optará por orientar a los mismos en la resolución de las consultas básicas, sobre requisitos y trámites para la conformación de cooperativas. Por otro lado, si se considera necesario, se brindará a cada grupo la posibilidad de tomar capacitaciones cooperativas específicas, asistencia técnica legal o asesoramiento respecto de la viabilidad económico/social de su proyecto cooperativo.

### **3. Acciones de Monitoreo**

Con el objeto de realizar un control acerca de los avances logrados a través de los cursos de acción aplicados en la etapa anterior, se realizará un continuo monitoreo para evaluar el tipo de asistencia que necesita cada grupo durante todo el proceso de constitución de cooperativas y un seguimiento de los tiempos administrativos en la constitución. De esta manera, el equipo del Órgano Local Competente podrá determinar justo en tiempo el problema y resolverlo.

## 5. Cooperativas al Día

### Descripción

Las cooperativas atraviesan una serie de dificultades que obstaculizan el cumplimiento de la documentación exigida por la Ley para sostener su situación regular ante los Organismos de Contralor: comprendiendo ellas insuficientes conocimientos administrativos-contables, dificultades financieras para confeccionar y certificar sus estados contables, desconocimiento de la importancia y beneficio de mantener actualizada su documentación, de manera de poder acceder a contrataciones públicas y al crédito, entre otras.

Por esto, se propician acciones en favor de mejorar y facilitar la regularización de las cooperativas de la Provincia de Buenos Aires ante los Organismos de Contralor.

Por otro lado, como Órgano Local Competente, la Dirección Provincial de Acción Cooperativa tiene la función de fiscalizar el cumplimiento de la normativa vigente. De esta manera, este programa pretende potenciar su capacidad como organismo de contralor de la Ley 20.337 en el ámbito provincial, contribuyendo al fortalecimiento de la dimensión institucional de las cooperativas. De esta manera, esta línea programática se apoya en dos ejes: el Registro y la Fiscalización de cooperativas.

### Objetivos

#### Objetivo general

Promover un mecanismo que facilite a las cooperativas de la Provincia de Buenos Aires estar y permanecer actualizadas en lo que hace al cumplimiento de sus obligaciones impuestas por la Ley 20.337, relativas a la presentación de la documentación contable y asamblearia así como velar por la correcta aplicación del marco normativo que regula el funcionamiento.

#### Objetivo específicos

- Promover el uso de trámites digitales vinculados con la inscripción en el registro de cooperativas, presentación de documentación contable y asamblearia, solicitudes de certificados, denuncias y demás trámites.
- Generar un sistema de carga y análisis de datos que permita un mejor monitoreo de la documentación requerida a las cooperativas.
- Brindar asistencia legal y acompañamiento técnico a las cooperativas favoreciendo su accesibilidad a estas herramientas y fortalecer la calidad de la atención al sector.

- Difundir los canales de comunicación con la Dirección Provincial de Acción Cooperativa para la recepción de todos los trámites e implementar circuitos administrativos que tiendan a una mayor celeridad en la respuesta.
- Potenciar la presencia territorial de la Dirección Provincial de Acción Cooperativa, en materia de asesoramiento y fiscalización, mediante la presencia territorial.

## **Destinatarios**

Cooperativas y entidades en formación de la Provincia de Buenos Aires.

## **6. Desarrollo Cooperativo y Territorio**

### **6.1. Mesa Interministerial de Cooperativismo Bonaerense**

#### **Descripción**

A principios del año 2020 desde el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica se impulsó la conformación de la Mesa Interministerial de Cooperativismo Bonaerense. Este espacio supone la cristalización de la voluntad política-institucional del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires de generar programas y políticas públicas articuladas y sostenidas para el cooperativismo bonaerense. En este sentido, entendemos que las políticas públicas para el sector cooperativo no deben circunscribirse a un organismo o ministerio sino que implica de la coordinación del conjunto de iniciativas estatales que promuevan al cooperativismo como un motor fundamental del desarrollo socioeconómico provincial y una herramienta de inclusión socio-laboral.

#### **Objetivos**

##### **Objetivo general**

Promover la articulación de políticas públicas impulsadas por distintos organismos provinciales para el fortalecimiento económico y social de las cooperativas bonaerenses.

##### **Objetivos específicos**

- Intercambiar información relativa a la gestión de los distintos organismos participantes.
- Generar intervenciones articuladas y complementarias para el sector cooperativo.

#### **Organismos participantes**

Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Ministerio de Desarrollo Agrario, Ministerio de Justicia/Patronato de Liberados, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de Infraestructura, Ministerio de Salud, Ministerio de Mujer, Género y Diversidad Sexual, Dirección General de Cultura y Educación, Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible, Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, Fideicomiso Fuerza Solidaria, Fondo de Garantías de Buenos Aires, entre otros.

## **6.2. Encuentros Municipales de Cooperativismo Bonaerense**

### **Descripción**

El ámbito local se vuelve un escenario clave y fundamental para el diseño e implementación de políticas públicas para el sector cooperativo. Allí se abre la posibilidad de construir abordajes estatales articulados entre el estado nacional, provincial, municipal que recuperen las problemáticas específicas de las experiencias locales. En este escenario, los municipios tienen un rol central para el desarrollo del cooperativismo en tanto son los actores que poseen un contacto más cotidiano y cercanos con las cooperativas. Entendiendo esta situación, desde Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica impulsamos los “Encuentros Municipales de Cooperativismo Bonaerense” para promover abordajes comunes y articulados que tiendan a mejorar la situación de las cooperativas en la Provincia de Buenos Aires.

### **Objetivos**

#### **Objetivo general**

Promover articulaciones entre municipios, el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y el INAES que permitan desarrollar estrategias conjuntas de apoyo y acompañamiento a las cooperativas locales.

#### **Objetivos específicos**

- Constituir e incentivar asociatividad y trabajo conjunto entre municipios con proximidad geográfica y/o complementariedad productiva.
- Asesorar a cooperativas y municipios sobre los distintos procesos administrativos y legales concernientes a la gestión cooperativa.
- Promover el desarrollo de acciones de asistencia técnica de forma conjunta entre el municipio, el movimiento cooperativo y el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica.

### **Destinatarios**

Municipios de la Provincia de Buenos Aires.

## 6.3. Gestión Territorial

### Descripción

La compleja gama de actividades económicas que desarrollan las cooperativas bonaerenses, en el marco de fuertes interrelaciones económicas y sociales existentes entre zonas urbanas, peri-urbanas y rurales de la provincia, configuran un territorio diverso y extendido para las estructuras y acciones institucionales. Es por ello que desde la Dirección Provincial de Acción Cooperativa se propone fortalecer el entramado institucional y su capilaridad territorial construyendo una mirada más cercana a los procesos y actores locales.

Partiendo de esta concepción, el trabajo territorial se vuelve un eje clave para impulsar diferentes acciones de registro, fiscalización, capacitación y promoción del cooperativismo bonaerense a nivel local/zonal. Esto implica la coordinación interna lo que permitirá implementar políticas homogéneas y adecuadas a las problemáticas de cada sector cooperativo de la provincia. Al mismo tiempo, se considera que la gestión territorial pueda contribuir al desarrollo de articulaciones interinstitucionales que permitan ampliar el alcance y la efectividad de las intervenciones de la Dirección.

### Objetivos

#### Objetivo general

Fortalecer la gestión territorial de la Dirección Provincial de Acción Cooperativa en la Provincia de Buenos Aires ampliando el alcance y la coordinación de sus políticas para atender las problemáticas locales y regionales del movimiento cooperativo.

#### Objetivos específicos

- Desarrollar las acciones en el territorio vinculadas a la Dirección de Registro y Fiscalizaciones, la Dirección de Fortalecimiento Cooperativo y otras líneas programáticas impulsadas por la Dirección General.
- Profundizar el trabajo de articulación interinstitucional a nivel local para la implementación de políticas públicas dirigidas a la resolución de las problemáticas que atraviesan las cooperativas y sus asociados.
- Fortalecer la presencia territorial de la Dirección Provincial de Acción Cooperativa en la Provincia de Buenos Aires.

### Destinatarios

Cooperativas y municipios de la Provincia de Buenos Aires.